

## CONVENIO ENTRE "ELECTROPLAT" Y EL COLEGIO DE INGENIEROS DISTRITO V – DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Se conviene celebrar el presente convenio entre el Señor ADRIAN PABLO CASTRO, socio gerente del comercio Electroplat, con domicilio en calle 50 N° 1615 entre 27 y 28 de la ciudad de La Plata, y el Ing. MARIO GABRIEL CRESPI, Presidente del Colegio de Ingenieros Distrito V de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Av. 1 N° 1111 de la ciudad de La Plata, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** Se acuerda que todos los matriculados y personal del Colegio de Ingenieros, Distrito V que exhiban ACREDITACIÓN DE PERTENENCIA ACTUALIZADA, accederán a un descuento del 20% por pago en efectivo por la compra de cualquier producto en el local Electroplat.

**SEGUNDO:** El Colegio de Ingenieros Distrito V por su parte, se compromete a difundir las ventajas de este convenio de acuerdo a sus vías de comunicación, a sus matriculados dentro de la esfera de actividades y divulgarlo y/o informarlo en los lugares públicos en que desarrolle las mismas - en forma visible.-

**TERCERO:** El presente convenio tendrá una duración de 2 años a partir de la fecha, siendo renovable automáticamente.

**CUARTO:** Cualquiera de las partes podrá solicitar la rescisión del presente en cualquier momento sin necesidad de invocar causa alguna, con el único requisito de preavisar a la otra parte su voluntad en tal sentido con una antelación mínima de sesenta días respecto de la fecha en que se hará efectiva la rescisión, mediante notificación fehaciente de dicha decisión.-

*En la ciudad de La Plata, a los 22 días del mes de Marzo de 2017, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.*



**ADRIAN PABLO CASTRO**



**MARIO GABRIEL CRESPI**